RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Cultura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de prioridad de las solicitudes idénticas de los municipios adjudicados en el Programa I (escenarios móviles). (2017061025)

En virtud del Decreto 63/2016, de 17 de mayo (DOE n.º 97 de 23 de mayo), se regula el régimen de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles.

Mediante Decreto del Presidente 31/2016, de 13 de diciembre (DOE n.º 9 de 13 de enero), se realiza la convocatoria para la incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2017, y de acuerdo con el artículo 18.6, de esta Secretaría General de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

En la referida convocatoria, el artículo 18.6 establece que en el supuesto de que en la adjudicación de las subvenciones existiese empate entre varias localidades por causa de haber disfrutado de forma idéntica del programa en los cinco años anteriores a la convocatoria correspondiente se atenderá a la letra resultante del sorteo que se realizará en el lugar y fecha que se indique mediante resolución de la Secretaría General de Cultura, y el resultado del mismo se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Por Resolución de 25 de abril de 2017 (DOE n.º 84, de 4 de mayo), se disponía la realización de dicho sorteo el día 5 de mayo de 2017.

Visto lo dispuesto en la orden de convocatoria citada, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Secretaría General de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## RESUELVE:

Publicar que la letra "D" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 5 de mayo de 2017, atendiéndose a la misma en el supuesto de que en la adjudicación de las subvenciones existiese empate entre varias localidades por causa de haber disfrutado de forma idéntica del programa en los cinco años anteriores a la convocatoria.

Mérida, 8 de mayo de 2017.

La Secretaria General de Cultura, MIRIAM GARCÍA CABEZAS